

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT Nº 115/2021

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado ley Nº 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº18/09, la Resolución AGT Nº 89/2021, el Expediente Administrativo MP 0028 3 /2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1º y 23º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 1.903, según texto consolidado por Ley Nº 6.347.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18º, inciso 7, determina que es facultad de ellos/ellas *"designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura"*.

Que entre las atribuciones que confiere la Ley Nº 1903 –según texto consolidado por Ley Nº 6.347- los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22º, inciso 6, dispone *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* en cada uno/a de sus respectivos ámbitos.

Que el art 3 de la resolución CCAMP Nº 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta al/a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que por Resolución AGT 89/2021 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar, creándose en el ámbito de la Secretaria General de Política Institucional una estructura interna adecuada para el logro de sus funciones. La misma



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ha quedado conformada con dos Direcciones, la Dirección de Asuntos Institucionales y la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente asignar en la conducción de las Direcciones que conforman su estructura interna a las/los funcionarias/os idóneos por materia.

Que en virtud de lo mencionado, resulta indispensable realizar las reasignaciones del personal de la Secretaria General de Política Institucional atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de sus funciones.

Que en fecha 20 de mayo del año en curso se dictó la Resolución AGT N° 92/2021, aprobándose por el artículo 1° las reasignaciones del personal del Ministerio Público Tutelar de conformidad con la nómina consignada en el Anexo que forma parte de esta.

Que en el referido Anexo, por un error material e involuntario se consignó equivocadamente el cargo de la Dra. Ana Karina Cueva Rey, legajo 4966, consignándose el cargo "Asesora Adjunta Interina" cuando debía decir "Secretaria Judicial".

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que, *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

Que, en este orden, corresponde rectificar el Anexo de la Resolución AGT 92/2021 al único efecto de consignar correctamente el cargo de la Agente Ana Karina Cueva Rey.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la Lic. María Alejandra Cedrola, Legajo Personal N° 8011, las funciones como titular a cargo de la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación, dependiente de la Secretaria General de Política Institucional, a partir del 15 de junio del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 2.-. Asignar a la Lic. Victoria Costoya, Legajo Personal N° 8012, las funciones como titular a cargo de la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación, dependiente de la Secretaria General de Política Institucional, a partir del 15 de junio del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 3.- Aprobar las reasignaciones del personal de la Secretaria General de Política Institucional en virtud de la nómina consignada en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4.- Rectificar el Anexo de la Resolución N° 92/2021 en cuanto al cargo de revista de la agente Cueva Rey, reglón que quedará redactado de la siguiente manera: "Cueva Rey, Ana Karina, Legajo Personal N° 4966, Secretaria Judicial, Secretaria General de Política Institucional".

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N°

115/2021

T°

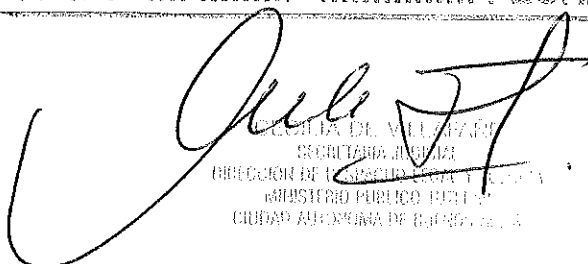
XXII

F°

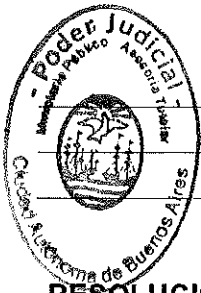
252-259

FECHA

20-06-21



SECRETARÍA DE VILLAVIEJA
SECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA
MINISTERIO PÚBLICO DE VILLAVIEJA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN AGT N° 115/2021

ANEXO

APELLIDOS	NOMBRES	LP	AREA
MARCANTONI	LORENA INES	7352	SEC. GRAL. DE POLÍTICA INSTITUCIONAL
FERNANDEZ	ILEANA EMILSE	6118	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
LOPEZ PUCCIO	CONSTANZA LORENA	6001	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
LOPEZ	NATALIA ALEJANDRA	3644	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
NIES ESTRADA	LUCIA ESTHER	5855	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
RECALT	VANINA ALEJANDRA	7618	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
ALDEGANI	LISANDRO ANGEL	3205	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
ARANDA	JUAN RUBEN	4921	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
CRUBELLATI	DANIELA CARLA	7216	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
SANCHEZ MATEO	MARIA VIRGINIA DEL CORAZON DE JESUS	3521	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
VIEIRA	MONICA BEATRIZ	2834	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
RYCHTER	GERALDINE	7838	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
ORELLANO	ALEJANDRO	5123	DIRECCIÓN DE ASUNTOS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	LIONEL		INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
AISENSTEIN	MARIELA	3435	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, ANÁLISIS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
BALESTRA	DELFINA		DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, ANÁLISIS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
CAMINO	SABRINA MARIEL	5139	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, ANÁLISIS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
CASTILLO	GABRIELA	2851	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, ANÁLISIS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
FAERMAN	ROMINA ANDREA	2807	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, ANÁLISIS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
GRILLO	SERGIO GABRIEL	4936	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
MAINOLI	FEDERICO VICENTE	8014	DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACION



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar